política territorial de esta Comuna. ----------

==========RESOLUCIÓN MUNICIPAL I. M. Nº 528/2.021.==========

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL PRONUNCIA SU TOTAL Y PLENA CONFORMIDAD Y NO OBJECIÓN AL PROYECTO PRESENTADO POR LA LIGA CAAGUAZÚ DE FÚTBOL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL; Y DEJA EXPRESO LA CONCESIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN ATINENTE A DICHO PROYECTO DE OBRA PÚBLICA. ----------

Caaguazú, 16 de abril de 2.021.-

VISTO: La *Nota* presentada por la **Liga Caaguazú de Futbol**; y ----------

CONSIDERANDO: **Que,** la **Liga Caaguazú de Fútbol** ***SOLICITA CONFORME A LA NOTA CON MESA DE ENTRADA MUNICIPAL EXPEDIENTE EXTERNO N° 31.144/21, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2.021, LA APROBACIÓN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE A LOS EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, ASÍ COMO TAMBIÉN, PETICIONA LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN GRAVANTE A DICHO HECHO IMPONIBLE; PROYECTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, INDIVIDUALIZADOS COMO BIENES RAICES CON MATRICULAS N° F02/26.233, F02/26.234, F02/26.237, F02/26.271.*** ----------

Que, teniendo conocimiento de la **Aprobación del Presupuesto para la Construcción del Estado Municipal en la Urbe de Caaguazú**, por parte del **Ejecutivo Nacional**, a través de la **Secretaría Nacional de Deportes**, este **Ejecutivo Municipal**, considera de suma importancia la efectiva ejecución del **Proyecto de Construcción del Estadio Municipal**, ya que dicha actividad desde su inicio mismo traerá consigo innumerables beneficios para el desarrollo del Deporte en nuestro Distrito, así como también brindará distintas oportunidades a los actores y sectores directa e indirectamente involucrados en el particular, generando fuentes de trabajo para la población administrada de la jurisdicción política territorial de esta Comuna. ----------

Escaneado con CamScanner

...///... Que, conforme a la Ley Nº 620/76, EL IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS, es un Tributo de carácter Municipal, establecida por Ley en atención al Principio de Legalidad Tributaria vigente en la materia, cuya percepción corresponde a las Municipalidades del país; así mismo, EL IMPUESTO DE PATENTE A LOS RODADOS, forma parte de una de las formas de financiamiento que tienen las Municipalidades, siendo uno de los Ingresos considerados Corrientes, conforme a las prescripciones legales insertas en el TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO I, Artículos 143, 144, 145, y 146, de la Ley Nº 3.966/2.010, *"ORGÀNICA MUNICIPAL"* positiva vigente y rigente sobre el particular; así mismo, los Artículos 151 y 152 Inciso e), del mismo Cuerpo Legal premencionado, establecen que los Impuestos Municipales, tal como lo es EL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN, SON DE EXCLUSIVA FUENTE MUNICIPAL, razón por la cual forma parte integrante de los Recursos Municipales, no pudiendo por ende la Municipalidad cobrarse a sí mismo sus propios Tributos, es decir cobrarse su propia fuente de financiamiento en este caso de origen Tributario; de darse este hecho sería como si el Órgano Perceptor procediera a autocobrarse a sí mismo su propia Fuente de Ingresos, no procediendo esta circunstancia en Derecho, como tampoco la Exoneración del Impuesto no generado, ni existente.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAGUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.- *PRONUNCIAR,* LA TOTAL Y PLENA CONFORMIDAD Y NO OBJECIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO MUNICIPAL=INTENDENCIA MUNICIPAL, AL PROYECTO PRESENTADO POR LA LIGA CAAGUAZÚ DE FÚTBOL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE FÚTBOL,; ----------

Artículo 2°- *DEJAR,* EXPRESO LA PROCEDENCIA LEGAL FORMAL DE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAGUAZÚ ----------...///...

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

...///...

Artículo 3°.- *COMUNICAR*, a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar. ----------

Abg. Richard Laureano López Fernández.-
Secretario General.-

I. A. Severo José Ríos Núñez.-
Intendente Municipal.-

Escaneado con CamScanner

e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 1874/2021.-

Caaguazú, 20 de abril de 2021.-

VISTO: El expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ REMISION DE RESOLUCION IMN° 528/2021 "POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL PRONUNCIA SU TOTAL Y PLENA CONFORMIDAD Y NO OBJECIÓN AL PROYECTO PRESENTADO POR LA LIGA CAAGUAZÚ DE FÚTBOL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL; Y,

CONSIDERANDO: Que, la Liga Caaguazú de Futbol solicita conforme a la nota con mesa de entrada municipal expediente externo N° 31.144/21, de fecha 15 de abril del 20121, la aprobación del permiso correspondiente a los efectos de la ejecución del proyecto de la construcción del Estadio Municipal de la Ciudad de Caaguazú, así como también, peticiona la exoneración del impuesto a la construcción gravante a dicho hecho imponible; proyecto que se llevará a cabo en los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Caaguazú, individualizados como bienes raíces con Matriculas N° F02/26.233, F02/26.237 F02/26.271, F02/26.234.----------

Que, teniendo en conocimiento de la aprobación del presupuesto para la construcción del Estadio Municipal en la urbe de Caaguazú, por parte del Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaria Nacional de Deportes, es de suma importancia la efectiva ejecución del Proyecto de Construcción del Estadio Municipal, ya que dicha actividad desde su inicio mismo traerá consigo innumerables beneficios para el desarrollo del Deporte en nuestro distrito, así también brindará distintas oportunidades a los actores y sectores directa e indirectamente involucrados en el particular, generando fuentes de trabajo para la población administrada de la jurisdicción política territorial de esta comuna.----------

Que, la plenaria constituida en Comisión para el tratamiento sobre tablas de la nota y dada la aprobación unánime de los concejales municipal presentes.-------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) RATIFICAR en todos sus términos la Resolución I.M.N° 528/2021 de fecha 16 de abril de 2021, "**Por la Cual la Intendencia Municipal pronuncia su total y plena conformidad y no objeción al proyecto presentado por la Liga Caaguazú de Fútbol para la construcción de un Estadio Municipal de Fútbol; y deja expreso la concesión de la exoneración del impuesto a la construcción atinente a dicho proyecto de obra pública**".----------

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------
ACTA N° 260.-

NIDIA BEATRIZ VELAZQUEZ MARECO
Secretaria Junta Municipal

GILBERTO ALMADA ESTIGARRIBIA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

RICHARD LAUREANO LOPEZ FERNANDEZ
Secretario Municipal

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner